



RADICADO No 446503189001 2015 00058 00

INFORME SECRETARIAL: San Juan del Cesar, La Guajira, 21-09- 2022. – estando el proceso al despacho paso la presente nota a la señora Juez informándole que, dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía, promovido por ANALIDA ANGARITA HERNÁNDEZ contra YAMILE LUZ UCROS ESCALANTE, el apoderado judicial de la parte ejecutante mediante memorial radicado el 05 de mayo de 2022, solicitó se fije fecha para la realización de la diligencia de remate del bien inmueble objeto del presente proceso. Sírvasse disponer.

ENRIQUE BENJUMEA FRAGOZO

Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan Del Cesar, La Guajira, veintiuno (21) de septiembre de dos mil
veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a fijar como fecha para la diligencia de remate, el día 17 de febrero de 2023 a partir de las 10:00am. Hágase la publicación del remate conforme lo indica el Artículo 450 del Código General del Proceso; además de la información que debe relacionarse para la publicación de remate, en cumplimiento de la ley en cita, inclúyanse los siguientes ítems: i) La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate. ii) El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia.

Publíquese copia del Aviso de Remate respectivo en el micrositio web de la página de la Rama Judicial correspondiente a este despacho, para consulta y acceso de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOLY LUZ ROMERO TORRES

Jueza

Firmado Por:

Loly Luz Romero Torres

Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 001
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **520cb333120d3f59f824ddbe6097519a6b70c8cf5a96e61095210448a70099de**

Documento generado en 21/09/2022 03:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>